

tiene entregadas todo esta encañada
al precio de treinta y dos rs segun con-
ta de sus libros de entradas y sacas a que
de M de A en virtud del qual duran
por todos señores conep de le abonasen
dho precio de treinta y dos rs de A , ser
embargo de lo que venian. Decretado en
el que pñere como con efecto de le han abo-
nado en dhas quantas a dho precio de treinta
y dos rs de A ; para que con se lo anotara
de mandam^{to} de dhos señores conep. en
milla estando juntos en su sala capitular
en ella a cinco de Mayo de mil e setecientos
quenta años. =

Diego Ventura
otano

Diego Ventura
otano

Nota / Doy fe que las dos ordenes que se siguen
las que en este libro comento de A
del orden y mandato de los señores con-
cep, Justicia y Regim^{to} de esta villa que
las han verificado y son actuales, quedan
de inschencia de los de su comento y demas
que se dan para su observancia e lo subse-
guir.

Amoroso
Jor